



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:				
Expedición de la constancia de no adeudo por aportación de mejoras								
DESCRIPCIÓN:								
Es un documento que acredita el no adeudo por aportación de mejoras y forma parte de los requisitos para el traslado de dominio y se incorpora en la documentación presentada por el nuevo propietario y cuando lo requiera el contribuyente titular.								
FUNDAMENTO LEGAL:								
Art. 116 y 147 Fracc. III, 202 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios. Art. 2.5 Bis Fracc. II y IV Código civil del Estado de México ACGC004 Y ACGC007 Manual catastral del Estado de México Art. 232 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México (Supletoria del Código Financiero del Estado de México y Municipios)								
DOCUMENTO A OBTENER:				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal en que se tramita			
Constancia de no adeudo por aportación de mejoras								
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para traslado de dominio o cuando en contribuyente titular lo requiera.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
PERSONAS FÍSICAS								
Solicitud por escrito (oficio)		SI	1	Art. 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
Documento de acredite la propiedad (original y copia para su cotejo).		NO	1	Art. 2.5 Bis Fracc. II y IV Código civil del Estado de México				
Copia de la credencial para votar vigente		NO	1	ACGC004 Y ACGC007 Manual catastral del Estado de México.				
Carta poder simple con copias de INE'S en ausencia del titular		SI	1	Art. 232 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México (Supletoria del Código Financiero del Estado de México y Municipios)				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
Solicitud por escrito (oficio)		SI	1	Art. 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
Documento de acredite la propiedad (original y copia para su cotejo).		SI	1	Art. 2.5 Bis Fracc. II y IV Código civil del Estado de México				
Copia de la credencial para votar vigente		NO	1	ACGC004 Y ACGC007 Manual catastral del Estado de México				
Poder notarial.		SI	1	Art. 232 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México				
Carta poder simple con copias de INE'S en ausencia del titular		SI	1	Art. 232 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México (Supletoria del Código Financiero del Estado de México y Municipios)				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
Solicitud por escrito (oficio)		SI	1	Art. 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
Documento de acredite la propiedad (original y copia para su cotejo).		SI	1	Art. 2.5 Bis Fracc. II y IV Código civil del Estado de México				
Copia de la credencial para votar vigente		NO	1	ACGC004 Y ACGC007 Manual catastral del Estado de México.				
Carta poder simple con copias de INE'S en ausencia del titular		SI	1	Art. 232 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México (Supletoria del Código Financiero del Estado de México y Municipios)				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles							
COSTO:	2.5 UMAS \$259.00	Fundamento Jurídico Art. 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero Del Estado de México y Municipios						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja general de la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	1.- No se expide la constancia de no adeudo por aportación de mejoras, cuando la documentación está incompleta. 2.- Se procede a la elaboración de la constancia de no adeudo por aportación de mejoras, cuando los requisitos estén cubiertos.							



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica
-----------------------------------	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal		Tesorería Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Marisa Uribe Ortiz	
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos, en el interior de la presidencia Municipal, plata baja	NO. INT. Y EXT.:
			10
COLONIA:	Barrio San Esteban	MUNICIPIO:	Tepetlixpa
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas Sábados de 9:00 a 13:00 horas
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
597	97 5-01-50 97 5 -15 -61	135	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO:			
tesoreriatepetlixpa2022.2024@gmial.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:
			No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede recoger la constancia?		
RESPUESTA:	El propietario del inmueble o el representante legal con su respectiva carta poder simple.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Con que compruebo que soy poseedor del predio?		
RESPUESTA:	Con el contrato de compra-venta, traslado de dominio, juicio de usucapión, cesión de derechos o resolución del juicio de sucesión intestamentaria.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede obtener la constancia de no adeudo por aportación de mejoras sin presentar la documentación solicitada?		
RESPUESTA:	No		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
No aplica			

ELABORÓ: Lic. Alma Patricia Ramos Hernández	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17 / 03 / 2023
--	------------------	---

